



JUZGADO TRECE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, Dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Carta rogatoria
Accionante	Alexandre Robelet - abogado colegiado, Laurent Gaudon
Solicitante	TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE
Radicado	05001 31 03 013 2021 00463 00
Asunto	Avoca conocimiento

En vista de lo indicado por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares, se avoca el conocimiento de la presente Carta Rogatoria, a efectos de **notificar a la señora MARLY YESENIA MURILLO RIVERA** ubicada en la CALLE 7 # 83-31 APTO 1913 del municipio de Medellín, **entregando copia** del acta de embargo-atribución presentada por la sociedad "SCP THOMAZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICIA ASSOCIES, propietaria de una oficina de oficiales de justicia en el Tribunal Judicial de París, con domicilio en 156 rue Montmartre 75002 París, Francia, con fecha del 5/07/2021, ante la CARPA DE PARÍS, sis 11 Place Dauphine 75001 París, Francia; con las respectivas las anotaciones del caso. (Pág. 27 Archivo04).

Lo anterior, de conformidad con una decisión del colegio de abogados de Marsella, el 12 de febrero de 2018, cuyo carácter vinculante fue otorgado bajo petición por el presidente del Tribunal Civil de primera instancia de Marsella, el 25 de julio de 2019.

De conformidad con los artículos 608 y 609 del Código General del Proceso se ordena oficiar al Ministerio Público para que en el término de tres (3) días emita un concepto sobre el trámite de esta comisión. Líbrese oficio correspondiente remítase por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA BOTERO MOLINA
LA JUEZ

-JB-

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e03a3795499549657f12ef81bed80ac178f65b27c5f359fa37f2c64d538a3b7**

Documento generado en 03/12/2021 05:15:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>